



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Veintiséis de enero de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO No. 108
RADICADO N°. 2020-00083-00

Se incorporan al expediente las constancias de pagos de las rentas aportadas por el accionado (consecutivos 23, 24 y 27).

En el consecutivo 26 del expediente digital, la parte actora solicita le sean entregados los dineros enunciados. Se accederá de conformidad con el inciso quinto del numeral 4 del artículo 384 del C. General del Proceso, en vista de que el accionado no desconoce la calidad de arrendador de la sociedad actora.

En el consecutivo 25, al apoderado de la parte accionante dice cumplir con lo dispuesto por este Juzgado el 9 de noviembre de 2020 (consecutivo 22). Respecto a integrar el contradictorio con los herederos indeterminados del demandado ORLANDO VALLEJO GAVIRIA, sin embargo, debe indicar si conoce o no herederos determinados del citado señor, si existe proceso de sucesión en curso u otra información que lleve a lograr este cometido.

Lo anterior si tenemos en cuenta que, al contestar la demanda, lo hace al parecer una posible heredera, señora MARIA ELIZABETH VALLEJO OSPINA, por lo tanto deberá la parte actora realizar la actuación pertinente para integrar al contradictorio frente a dichos herederos.

Por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: Se dispone la entrega de los dineros que por conceptos de cánones de arrendamiento se encuentren depositados en la cuenta de depósitos Judiciales de este Despacho y a favor de la sociedad demandante. Líbrese oficio en tal sentido.

Segundo: Se requiere a la parte demandante para que cumpla en debida forma con la integración del contradictorio, como se expuso anteriormente.

Tercero: Se requiere a la accionada, MARIA ELIZABETH VALLEJO OSPINA, para que de conformidad con el art. 78, numeral 6 del CGP, cumpla con lo dispuesto por esta Judicatura en el auto del 9 de noviembre del año anterior, numeral TERCERO, so pena de las consecuencias procesarles, acorde con el art. 80 ib.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 05 fijado en la página web de la rama judicial el 03 de febrero de 2021 a las 8:00.a.m

SECRETARIA

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGUI

E. S. D.

Ref. Proceso: Verbal Sumario, Restitución
Demandante: Empresa de Taxis El Poblado S.A.S.
Demandada: Orlado Vallejo Gaviria
Radicado: 2020 – 00083

Asunto: Anexo Recibo y factura.

RUBÉN DARÍO GÓMEZ VÉLEZ, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como consta al pie de mi respectiva firma, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandada en el proceso de la referencia, por medio del presente, allego a su honorable despacho el recibo y factura del canon de arrendamiento correspondiente a noviembre del 2020, para los efectos correspondientes.

Con todo respeto;



RUBÉN DARÍO GÓMEZ VÉLEZ
C.C. 98.498.263
T.P. 126.829 del C. S. de la J.
Tel. 275 81 61, Cel. 300 651 22 72
Email rubendariogomezvelez@hotmail.com

09/11/2020 12:04 Cajero: janzapat

Oficina: 1305 - ITAGUI

Terminal: B1305CJ04365 Operación: 92184334

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI

Valor: \$20,056,650.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 336377

Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID consignante : 98493807

Nombre consignante : ELKIN DARIO URIBE TORRES

Juzgado : 053602031001 001 CIVIL CIRCUITO

Concepto : 1 DEPOSITOS JUDICIALES

Número de proceso : 05360310300120200008300

Tipo ID demandante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandante : 9009457133

Demandante : EMPRESA DE TAXIS EL POBLADO SA

Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandado : 8266041

Demandado : ORLANDO VALLEJO GAVIRIA

Forma de pago : EFECTIVO

Valor operación : \$20,056,650.00

Valor total pagado : \$20,056,650.00

Código de Operación : 248368380

Número del título : 413590000541506

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de



Banco Agrario de Colombia

Hay más campo para todos

Depósitos Judiciales

05/11/2020 11:00:00 AM

Secuencial PIN	336377
Fecha Maxima Recepción	10/11/2020
Código y Nombre Oficina Origen	1305 - ITAGUI
Código del Juzgado	053602031001
Nombre del Juzgado	001 CIVIL CIRCUITO ITAGUI
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	CANCELACION CANON DE ARRIENDO
Número de Proceso	05360310300120200008300
Tipo y Nro de Documento Demandante	CC - 9009457133
Razón Social / Nombre Completo Demandante	EMPRESA DE TAXIS EL POBLADO SAS
Tipo y Nro de Documento Demandado	CC - 8266041
Razón Social / Nombre Completo Demandado	ORLANDO VALLEJO GAVIRIA
Valor de la Operación	\$20.056.650,00
Valor Comisión	\$0,00
Valor IVA	\$0,00
Valor Total a Pagar	\$20.056.650,00
Medio de Pago	EFFECTIVO
Banco	N/A
Número Cheque	N/A
Número Cuenta	N/A
Estado	PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000, servicio cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque del
corresponder a Canje Local.

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGUI

E. S. D.

Ref. Proceso: Verbal Sumario, Restitución
Demandante: Empresa de Taxis El Poblado S.A.S.
Demandada: Orlando Vallejo Gaviria
Radicado: 2020 – 00083

Asunto: Anexo Recibo y factura.

RUBÉN DARÍO GÓMEZ VÉLEZ, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como consta al pie de mi respectiva firma, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandada en el proceso de la referencia, por medio del presente allego a su honorable despacho el recibo y factura del canon actual de arrendamiento, por no encontrarse este en discusión, ya que las disposiciones gubernamentales permitieron reactivar la actividad económica-comercial, a partir del 20 de agosto de esta anualidad.

Con todo respeto;



RUBÉN DARÍO GÓMEZ VÉLEZ

C.C. 98.498.263

T.P. 126.829 del C. S. de la J.

Tel. 275 81 61, Cel. 300 651 22 72

Email rubendariogomezvelez@hotmail.com



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

02/12/2020 10:16 Cajero: janzapat

Oficina: 1305 - ITAGUI

Terminal: B1305CJ04365 Operación: 97282060

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI

Valor: \$20,056,650.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 347503

Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID consignante : 98493807

Nombre consignante : ELKIN DARIO URIBE TORRES

Juzgado : 053602031001 001 CIVIL CIRCUITO

Concepto : 1 DEPOSITOS JUDICIALES

Número de proceso : 05360310300120200008300

Tipo ID demandante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandante : 9009457133

Demandante : EMPRESA DE TAXIS EL POBLADO SA

Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandado : 866041

Demandado : ORLANDO VALLEJO GAVIRIA

Forma de pago : EFECTIVO

Valor operación : \$20,056,650.00

Valor total pagado : \$20,056,650.00

Código de Operación : 249007760

Número del título : 413590000544071

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGUI

E. S. D.

Ref. Proceso: Verbal Sumario, Restitución

Demandante: Empresa de Taxis El Poblado S.A.S.

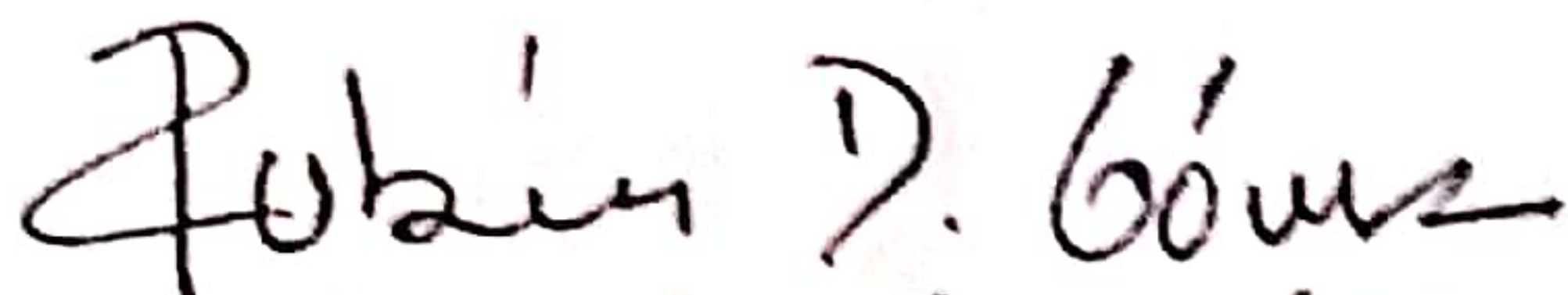
Demandada: Orlado Vallejo Gaviria

Radicado: 2020 - 00083

Asunto: Anexo Recibo y factura.

RUBÉN DARÍO GÓMEZ VÉLEZ, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como consta al pie de mi respectiva firma, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandada en el proceso de la referencia, por medio del presente, allego a su honorable despacho el recibo y factura del canon de arrendamiento actual, para los efectos correspondientes.

Con todo respeto:



RUBÉN DARÍO GÓMEZ VÉLEZ

C.C. 98.498.263

T.P. 126.829 del C. S. de la J.

Tel. 275 81 61, Cel. 300 651 22 72

Email rubendariogomezvelez@hotmail.com



Banco Agrario de Colombia

Hay más campo para todos

www.bancoagrario.gov.co



/mibancoagrario



/mibancoagrario

Depósitos Judiciales

04/01/2021 12:54:25 PM

COMPROBANTE DE SOLICITUD

Secuencial PIN	361776
Fecha Maxima Recepción	07/01/2021
Código y Nombre Oficina Origen	1305 - ITAGUI
Código del Juzgado	053602031001
Nombre del Juzgado	001 CIVIL CIRCUITO ITAGUI
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	CANCELACION CANON DE ARRIENDO
Número de Proceso	05360310300120200008300
Tipo y Nro de Documento Demandante	CC - 9009457133
Razón Social / Nombre Completo Demandante	EMPRESA DE TAXIS EL POBLADO SA
Tipo y Nro de Documento Demandado	CC - 866041
Razón Social / Nombre Completo Demandado	ORLANDO VALLEJO GAVIRIA
Valor de la Operación	\$20.056.650,00
Valor Comisión	\$0,00
Valor IVA	\$0,00
Valor Total a Pagar	\$20.056.650,00
Medio de Pago	EFFECTIVO
Banco	N/A
Número Cheque	N/A
Número Cuenta	N/A
Estado	PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co

www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

06/01/2021 10:27 Cajero: janzapat

Oficina: 1305 - ITAGUI

Terminal: B1305CJ04365 Operación: 103955968

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI

Valor: \$20,056,650.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 361776

Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID consignante : 98493807

Nombre consignante : ELKIN DARIO URIBE TORRES

Juzgado : 053602031001 001 CIVIL CIRCUITO

Concepto : 1 DEPOSITOS JUDICIALES

Número de proceso : 05360310300120200008300

Tipo ID demandante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandante : 9009457133

Demandante : EMPRESA DE TAXIS EL POBLADO SA

Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandado : 866041

Demandado : ORLANDO VALLEJO GAVIRIA

Forma de pago : EFECTIVO

Valor operación : \$20,056,650.00

Valor total pagado : \$20,056,650.00

Código de Operación : 250126523

Número del título : 413590000549339

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

↩ Responder | ▼ 🗑 Eliminar 🚫 No deseado Bloquear ...

anexo recibo y factura Radicado:05 360 3103 001 2020 – 00083 Demandante: Empresa de Taxis El Poblado S.A.S. Demandada: Orlado Vallejo Gaviria



ruben dario gomez velez

Mar 12/01/2021 2:55 PM

Para: luisgabrielbotero@hotmail.com

↩ ⏪ ⏩ ...



arrendamiento Enero 2021.pdf

733 KB

señores empresa de Taxis El Poblado S.A.S pongo en su conocimiento recibo de consignación y factura de pago de canon de arrendamiento actual para que obre en el proceso de la referencia.

Radicado:05 360 3103 001 2020 – 00083 Demandante: Empresa de Taxis El Poblado S.A.S. Demandado: Orlado Vallejo Gaviria .
cordial saludo,

ruben dario gomez velez, abogado

cc 98498263

T.P: 126829 del C. S. de la J.

tel: 2758161 cel: 3006512272

Responder | Reenviar